



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

## Acta de Cierre

### Proyecto “Gestión del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja”

En la ciudad de Lima, a las 15:15 horas del día trece del mes de octubre del año dos mil catorce, en presencia del Notario Público, Dr. Manuel Reátegui Tomatis, en la sede de la Agencia de Promoción de Inversión Privada - PROINVERSIÓN, ubicada en Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, Distrito de San Isidro, con el objeto de dar cumplimiento de las condiciones para la fecha de Cierre del Concurso Público Internacional - Proceso de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto “Gestión del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja”.

El acto se inició contando con la presencia del Jefe Institucional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, señor Oscar Raúl Ugarte Ubilluz; del Titular (e) de la Unidad Ejecutora 139: Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, señor Hernán Filio García Cabrera; del Director Ejecutivo (e) de PROINVERSIÓN, señor Carlos Herrera Perret; del Jefe de Proyecto en Salud de PROINVERSIÓN, señor Mario Hernández Rubiños y de los representantes legales de la Sociedad Gestora del Proyecto denominada Gestora Peruana de Hospitales S.A., señores Marco Miguel Soto Barba y el señor José Manuel Sabogal Carrillo.

Se procedió a verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 10.2 de las Bases del Concurso, con relación a la constatación de la documentación presentada por la Sociedad Gestora del Proyecto, Gestora Peruana de Hospitales S.A. (**en adelante, SGP**), en la fecha de Cierre, que se detalla a continuación:

1. Copia del Testimonio de Escritura Pública de constitución de la SGP, Gestora Peruana de Hospitales S.A. otorgada ante el Notario Público Alfredo Paino Scarpatti de fecha 29 de setiembre de 2014, debidamente inscrita en la Partida Registral N° 13308107 de la Oficina Registral de Personas Jurídicas de Lima (cuya copia se adjunta), en la que se acredita que el capital social de la referida empresa es de S/. 4'717,500.00 (Cuatro millones setecientos diecisiete mil quinientos con 00/ Nuevos Soles), habiéndose pagado el 26.50% (Veintiséis punto cincuenta por ciento) de dicho capital.

El referido documento permite verificar que la SGP, Gestora Peruana de Hospitales S.A. ha cumplido con el requisito de capital social mínimo suscrito y el porcentaje pagado a la fecha de constitución de la SGP; es decir, mayor al 25% (Veinticinco por ciento) exigido en las Bases del Concurso.

2. Vigencia de Poder del Registro de Personas Jurídicas de los representantes legales de la empresa Gestora Peruana de Hospitales S.A., otorgado a Marco Miguel Soto Barba y José Manuel Sabogal Carrillo, inscrito en el Asiento A00001 de la Partida N° 13308107 del Libro de la Oficina de Personas Jurídicas de Lima.
3. Constancia informativa de No Estar Inhabilitado correspondiente a las empresas Gestora Peruana de Hospitales S.A. (Sociedad Gestora del Proyecto) y las empresas Integrantes: Ibérica de Mantenimiento S.A. Sucursal del Perú, Mediterranea de Catering S.L.U. Sucursal Perú, Dokesim



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

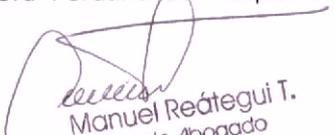
S.L. Sucursal Perú y Medlab Cantella Colichón S.A.C., emitidas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.

4. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Gerencia por la suma de US\$ 7'000 000,00 (Siete Millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), mediante Carta Fianza N° D193-1446292 de fecha 1 de octubre de 2014, emitida por el Banco de Crédito BCP.
5. Contratos de servicios firmados por la SGP con Subcontratistas cuya experiencia hubiese sido considerada para la acreditación de los Requisitos Técnicos de calificación Tipo 2, de acuerdo con lo señalado en el Numeral 5.2 de las Bases del Concurso, según el siguiente detalle:
  - Contrato de Prestación de Servicios entre Gestora Peruana de Hospitales S.A. y Athisa Residuos Biosanitarios S.L. Sucursal del Perú, de fecha 7 de octubre de 2014, con el objeto de que ésta última preste a beneficio del INSN-SB, el servicio de gestión de residuos hospitalarios.
  - Contrato de Prestación de Servicios entre Gestora Peruana de Hospitales S.A. y Tanis Gestión de Servicios S.L., de fecha 7 de octubre de 2014, con el objeto de que ésta última preste a beneficio del INSN-SB, el servicio de esterilización.
  - Contrato de Prestación de Servicios entre Gestora Peruana de Hospitales S.A. y Medlab Cantella Colichón S.A.C., de fecha 7 de octubre de 2014, con el objeto de que ésta última preste a beneficio del INSN-SB, el servicio de patología clínica.

Asimismo, se adjunta Constancia informativa de No Estar Inhabilitado correspondiente a las empresas subcontratistas: Athisa Residuos Biosanitarios S.L. y Tanis Gestión de Servicios S.L., emitidas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.

6. Cheque de Gerencia N° 09651555 de fecha 10 de octubre de 2014, emitido por el Banco de Crédito del Perú ascendente a la suma de S/. 500,000.00 (Quinientos Mil y 00/100 Nuevos Soles), girado a nombre de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, por concepto de aporte al FOPRI.
7. Cheque de Gerencia N° 09651556 de fecha 10 de octubre de 2014, emitido por el Banco de Crédito del Perú ascendente a la suma de S/. 2,844,287.00 (Dos millones ochocientos cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta y siete y 00/100 Nuevos Soles), girado a nombre de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, por concepto de reembolso de gastos del proceso.
8. Cheque de Gerencia N° 0965156410 de fecha 11 de octubre de 2014, emitido por el Banco de Crédito del Perú ascendente a la suma de US\$ 200,000.00 (Doscientos mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), girado a nombre de PricewaterhouseCoopers Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, por concepto de honorario de éxito.

Asimismo, se procedió a entregar a la Sociedad Gestora del Proyecto, la Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta, entregada por el Adjudicatario “Consorcio Gestora Peruana de Hospitales”, conforme al siguiente detalle:

  
Manuel Reátegui T.  
Notario-Abogado  
Lima-Perú



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

Nº Carta Fianza	Monto (US\$)	Banco
D000-2069706/D193-1425958	US\$ 1'500,000.00	Banco de Crédito del Perú

Luego de la verificación de los documentos antes indicados, los representantes del Ministerio de Salud, la Sociedad Gestora del Proyecto y el Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, procedieron a la suscripción del Contrato de Gerencia del Proyecto “Gestión del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja”.

Se deja constancia que en este acto se entregó un ejemplar de cada uno de los contratos suscritos a los representantes del Ministerio de Salud y de la Sociedad Gestora del Proyecto.

Siendo las 15:30 horas del mismo día, se concluyó con el acto suscribiendo la presente acta: los representantes del Ministerio de Salud, de la Sociedad Gestora del Proyecto, del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, de PROINVERSIÓN y el Notario Público de Lima, dando fe del acto.

Manuel Reátegui T.  
Notario-Abogado  
Lima-Perú

